



DECRETO

Vista la comunicación de la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias en base a la previsión de la AEMET y/o de otras fuentes disponibles por la que se declara la situación de prealerta por fenómenos meteorológicos adversos en toda la Comunidad Autónoma de Canarias por lluvias a partir de las 9:00 horas del día 22 de marzo de 2024 y, en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo). Esta Presidencia como máximo responsable del Plan de Emergencias Insular de Lanzarote (PEIN),

Considerando las facultades que tiene atribuidas esta Presidencia por la vigente legislación de Régimen Local (artículo 124.4 ñ) en relación con la Disposición Adicional 14 de la Ley 7/1985, de 2 de abril) y especialmente como Director del Plan Territorial de Emergencias de Lanzarote (PEIN), homologado por la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias el día veintinueve de diciembre de 2021.

RESUELVO:

PRIMERO. – Activar, desde las 9:00 horas del viernes día 22 de marzo de 2024 hasta nuevo aviso la alerta prevista en el Plan Territorial de Emergencias de Lanzarote (PEIN) en las islas de Lanzarote y La Graciosa por Fenómeno Meteorológico Adversos integrado en la activación del PEFMA a nivel autonómico, en base al riesgo de inundaciones por inestabilidad meteorológica originada por una DANA que condicionará el tiempo en Canarias varios días.

SEGUNDO. – Que en aplicación del PEFMA, siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias **se suspendan las actividades lúdicas, deportivas, docentes y culturales que puedan celebrarse al aire libre en la franja horaria de 9:00 hasta las 21:00 horas del viernes 22 de marzo de 2024.**

TERCERO. - Que con motivo de dicha declaración de prealerta por riesgo de fenómenos meteorológicos adversos (lluvias) a nivel de la comunidad autónoma de Canarias, todos los organismos e instituciones públicas o privadas de las





islas de Lanzarote y La Graciosa deberán extremar las precauciones para evitar cualquier riesgo.

CUARTO. – Respecto a la población en general se recomiendan las siguientes medidas de prevención y actuación por riesgo de inundaciones:

- Preste atención previsiones meteorológicas y a las recomendaciones de las autoridades al respecto.
- Revise el estado de los tejados, azoteas y bidones de agua, así como desagües y bajantes.
- Aunque el cielo esté despejado, no estacione su vehículo en el cauce de los barrancos.
- Revise y tenga preparado linterna o velas, cocina tipo camping-gas en previsión de falta de fluido eléctrico, agua potable, medicinas, radio a pilas, etc.
- Cierre y asegure las ventanas y puertas para impedir la entrada de agua. Pequeñas protecciones pueden ayudar a resguardarle en caso de inundación.
- Sintonice las emisoras de radios locales y siga las instrucciones que se indican.
- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se restablezca la normalidad.
- Evite los desplazamientos por carretera, en caso de tener que hacerlo, extreme las precauciones y no atraviese zonas que puedan inundarse.
- Desenchufe los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación desconecte el interruptor general de electricidad de la vivienda.
- Si la tormenta le sorprende cuando va conduciendo, disminuya la velocidad y extreme las precauciones ya que la calzada puede verse afectada por desprendimientos.
- No se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua, ni atraviese los tramos inundados para evitar que la fuerza del agua le arrastre.
- Si observa que la tormenta viene acompañada de rayos o relámpagos, cierre puertas y ventanas, las corrientes de aire pueden atraer los rayos.
- Aléjese de torres, vallas o cualquier otra estructura metálica.
- No se refugie bajo los árboles. Recuerda que la madera mojada también es conductora de la electricidad.
- En la ciudad, los edificios le pueden proteger del riesgo de descargas.





- En el campo, busque las zonas bajas evitando los valles profundos, son más seguras las laderas de los montes.
- Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2
- Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12

SEXTO. - Respecto a los municipios de la isla se recomiendan las siguientes actuaciones:

- Mantener limpios los alcantarillados, imbornales, los sumideros, los posibles pasos de agua, entre otros, a fin de facilitar el drenaje del agua.
- Eliminar la hojarasca, la acumulación de tierras y/u otro tipo de material que puedan atascar y tapar las alcantarillas, los cauces, etc. Y revise estos puntos de desagüe siempre que se produzcan avisos de lluvias o después de chubascos fuertes.
- Prever la señalización de las zonas inundables del municipio (aparcamientos de vehículos, zonas de acampada).
- Controlar zonas de posibles desprendimientos.
- Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal.
- Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
- Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:
 - a) Señalizar o balizar las zonas inundables del municipio: evitar en el aparcamiento de vehículos, vigile que no hay campistas, asegurarse de que no se realizan actividades que puedan quedar afectados, ...
 - b) Vigilar especialmente las zonas de barrancos que suelen dar lugar a inundaciones rápidas y peligrosas.
 - c) Cortar el tráfico de aquellas carreteras o caminos que lleven a las zonas inundables (control de tráfico). Especialmente señalar y cortar los vados.
 - d) Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca la inundación.
- Hacer una previsión de medios disponibles y necesarios.





- Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades. Hay que avisar a los integrantes de la organización municipal de la emergencia para comunicar la situación de alerta. En especial, constitución del Comité Asesor de Emergencias del PEMU.
- Comunicar la activación del plan municipal al CECOES 1-1-2.
- Utilizar para las comunicaciones con el CECOES 1-1-2, en caso de su disposición, la red TETRA RESCAN.
- Evaluar la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
- Evaluar la necesidad de cerrar actividades deportivas, docentes, culturales, etc.
- Otras tareas que considere adecuadas para esta situación.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

